

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Escuelas de Navarra. Hacia el Municipio.—Hemos señalado en el número anterior el vicio de nulidad que tiene el Decreto de 8 de abril, sobre Escuelas de Navarra, mientras no lo revaliden las Cortes llevando al presupuesto las cantidades necesarias para cumplirlo.

Ese Decreto, como otros muchos, necesita de un artículo adicional diciendo que se llevará a la práctica cuando las Cortes concedan los créditos para ello.

No se ha hecho así, y esto lo mismo puede ser una inadvertencia u olvido, que una omisión, premeditada y consciente.

Por eso no nos tranquiliza el hecho de que ese Decreto no pueda cumplirse en la parte económica.

Tratárase de otro asunto, y no nos alarmaría, pues tenemos por seguro que caería pronto en el olvido, pero aquí hay una entidad fuerte, que es la Diputación navarra, con poderosos valedores que han de hacer lo posible para llevar a la práctica inmediatamente esa reforma, aunque sea parcialmente.

Y aparte del aspecto económico, hay en ese Decreto otra cuestión fundamentalísima que afecta profundamente al porvenir del Magisterio y de la enseñanza primaria.

Nos referimos a las atribuciones concedidas a los Ayuntamientos para formular propuesta unipersonal de los Maestros.

Esto es, sencillamente, entregar a los Ayuntamientos la enseñanza primaria; esto es un paso atrás que nosotros no podríamos soñar siquiera; esto es atacar en su base la reforma fundamental de nacionalizar la Escuela pública que inició el Conde de Romanones en 1901, y que tan trabajosamente venimos consolidando después.

Es un paso este que nos alarma por lo que es en sí y por el precedente que establece para otras concesiones.

Si llega a realidad esa facultad o atribución que se concede a los Ayuntamientos para elegir sus Maestros, el Gobierno carecerá de fuerza moral para resistir y negar facultades semejantes a otras entidades, a la mancomunidad catalana, por ejemplo.

Y nosotros tememos que el Decreto comience a cumplirse en esta parte, porque para ello no es menester resolver la cuestión económica.

He aquí por qué, aunque hemos dicho y seguimos diciendo que esa disposición es legalmente nula, porque necesita de las Cortes en su aspecto económico, sin embargo, llamamos sobre ella la atención, porque puede llevarse a la práctica en este otro orden de cosas, y comenzar a complicar la solución ulterior del problema.

Por esta razón creemos que debe hacerse activa campaña pidiendo la suspensión de ese Decreto, pero totalmente, hasta que se discuta en las Cortes la cuestión de Navarra.

A nuestro juicio, esta es una de las cuestiones más graves que pueden plantearse para el Magisterio; a saber, la vuelta al Municipio.

Tan grave y tan transcendental, es que justificaría actos de verdadera energía, siempre dentro de las leyes.

Nosotros sometemos esta cuestión a las Asociaciones y a la prensa profesional; si tenemos algún espíritu colectivo, ahora es el momento de manifestarlo: el caso es grave; la bandera de la Escuela Nacional simpática a todo el mundo.

«Asociación Nacional».—Ha terminado sus reuniones de Semana Santa, que han sido laboriosas.

Se ha discutido y reformado el reglamento de la Asociación y el de su Sección de Socorros mutuos, se han fijado las aspiraciones generales de la clase y tomado acuerdos sobre varios asuntos de interés para la enseñanza.

Entre los acuerdos tomados figuran con preferencia el que desaparezcan los sueldos inferiores a 1.000 pesetas, y los inter-

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. decena.

medios de 1.100, 1.375 y 1.650; que las categorías del Escalafón general sean nueve: de 1.000 a 5.000 pesetas, aumentando de 500 en 500; que se gradúe la Escuela y que el Maestro sea declarado funcionario del Estado.

En la última sesión se eligió nueva Comisión permanente, compuesta por los señores siguientes:

Presidente, D. Juan B. Aznar y Valor; Tesorero, D. Rodrigo Martínez García Aranda; Secretario, D. Gregorio Carandell; Vocales: D. Román Crespo y don Francisco López Araujo.

También se nombró abogado asesor de la Asociación y de su Sección de Socorros, al Senador del Reino, Excmo. señor D. Francisco Prieto Mera.

El sábado por la mañana estuvieron los representantes de los Maestros en el Ministerio de Instrucción pública, y ofrecieron sus respetos al Sr. Bullón, a quien hicieron algunas indicaciones respetuosas sobre el Real decreto publicado para los Maestros de Navarra, y entregaron nota de las aspiraciones de la clase, con ruego de que lo pusiese en conocimiento del señor Ministro, a quien no pudieron saludar por hallarse ausente de Madrid.

También saludaron a los Sres. Pozo, Valle, Larra y Pellicer, Jefes de la Sección de Primera enseñanza y de sus Negociados, respectivamente, cambiándose recíprocas frases de afecto.

El martes han visitado al Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Dato, que acogió benévolamente las peticiones del Magisterio; el mismo día acudieron al Ministerio de Hacienda, pero no hallaron al Sr. Bugallal y dejaron la nota de peticiones.

En el asunto del Sr. Casero se ha llegado a una solución, que tiene por base una rectificación del interesado, y el abono por el mismo de la mitad de los gastos hechos.

Ha servido de base a este arreglo las explicaciones dadas por los Vocales catalanes, Sres. Bosch y Cluet, y una carta del Sr. Martorell, Presidente de la Asociación provincial de Barcelona, dirigida al Sr. Bosch.

En esa carta se afirma, con referencia a manifestaciones del Sr. Casero, que éste jamás tuvo el propósito de molestar ni ofender a los individuos de la Comisión permanente, y que los hechos por él aducidos habían sido antes denunciados por otros compañeros, y cita a los señores Puerta y Enciso.

Por nuestra parte hemos de decir que en lo tocante al Sr. Enciso, debe haber error, pues según nos manifiesta éste, todo cuanto él ha dicho y escrito va con

su firma y no podrá citársele nada en el sentido que se invoca.

—Parece que se ha dado de lado completamente al proyecto de bases para reforma del reglamento que se acordó en las reuniones de diciembre, y que esto ha disgustado a algunos Vocales de la Directiva actual, que han dimitido según documento que se nos ha remitido, con gran insistencia para su publicación, y que verá el lector en la Sección de *Ecos del Magisterio*.

Conste el hecho, porque así se nos ruega, aunque lealmente entendemos y declaramos que esas dimisiones no influirán en la marcha de la «Asociación Nacional».

Estas son nuestras noticias en conjunto, sobre las reuniones celebradas.

Más sobre la escasez de Maestros.—

Las dificultades de reclutamiento de alumnos bien dispuestos para las Escuelas Normales, que en algunos países extranjeros es ya un problema de difícil solución, lo será también muy pronto en España.

Las condiciones de la vida han variado mucho en pocos años. Antes había pocas exigencias, y particularmente en los pueblos pequeños se vivía con bastante economía. Hoy se come y se viste en los pueblos casi igual que en las ciudades y la carestía de la vida se ha hecho sentir con idénticas crudezas en todas partes.

Todo se ha encarecido en un 50 por ciento en pocos años, y en justa correspondencia se han elevado los jornales de la clase obrera. Lo que no se ha elevado, aunque en la Prensa se haya dicho otra cosa, es los sueldos de los Maestros.

Hoy un Maestro tiene que hacer larga preparación: permanece en la Escuela primaria hasta los catorce años; tiene que examinarse de ingreso, cursar cuatro años con notorio aprovechamiento en una Escuela Normal y aprobar dos reválidas; debe esperar y prepararse otros tres años para hacer oposiciones, y cuando ya, al cumplir los veintiún años de edad, puede hacerlas, aún será menester que se anuncien y que las gane.

Demos por supuesto que a los veintidós años logra una plaza. Hasta entonces no ha hecho más que estudiar, gastar mucho, no producir ni ayudarse económicamente en lo más mínimo. No ha sido para sus padres sino una carga. Pero se coloca y tiene un sueldo de 1.000 pesetas anuales o ¡3 pesetas diarias!

En Correos, en Aduanas, en la Tabacalera, en el Banco, en muchas oficinas públicas, no necesitan sino una regular preparación, sin necesidad de sujetarse a las exigencias de los estudios académicos.

cos, hacen unos ejercicios de examen, y si los aprueban, empiezan a ganar un sueldo de 1.500 pesetas, por lo menos, desde los dieciséis o dieciocho años. Un obrero empieza a ganar su jornal a los catorce años, y si es hábil, no es raro que a los veintidós años sea oficial y gane 5 o 6 pesetas diarias: casi el doble que un Maestro de Primera enseñanza.

El peligro se avecina. Si la carrera del Magisterio no se mejora, veremos desertar de las Escuelas Normales los jóvenes más hábiles y mejor dispuestos, buscando en otra parte o por otros caminos, el asegurarse el porvenir. ¿Quién querrá seguir una carrera que, según se ha demostrado, para recorrer las distintas categorías del Escalafón y llegar al sueldo de 4.000 pesetas, se necesitan ¡126 años! de antigüedad...?

Para atraer a los jóvenes al Magisterio, para evitar su desertión de las Escuelas Normales, será menester: 1.º, ofrecer un sueldo de entrada decoroso; 2.º, facilitar el ascenso o la entrada en categorías superiores a los jóvenes aplicados y talentados.

Ruiz Jiménez dictó una disposición para que se celebraran oposiciones a plazas de 2.000 pesetas. De este modo, y aunque se exigieran grandes conocimientos a los opositores, podía abrirse una puerta a los jóvenes de talento que se sintieran con ánimos y vocación para la enseñanza. Con ello se estimulaba también al estudio, buscando el hacer una preparación extensa y sólida.

Pero el Maestro de privilegiado talento que ingrese hoy en 1.000 pesetas y no espere ascender en muchos años, ¿qué estímulo ha de sentir para el estudio? ¿Quién le mantendrá en la carrera, si advierte que puede lograr con otros rumbos porvenir más venturoso?

Si en breve no se remedia, en la carrera del Magisterio pronto se dejará sentir el descontento y la desertión, y sólo será Maestro quien no pueda ser otra cosa.

Bergamín en Zaragoza.—El Ministro de Instrucción pública ha pasado un par de días de vacaciones en Zaragoza.

El Sr. Bergamín ha visitado algunas Escuelas públicas, entre otras las del grupo del Buen Pastor y las de la ribera del Ebro. En ellas fué recibido por el señor Rector, Delegado regio de Primera enseñanza, Inspectores y Junta local, recorriendo las clases y elogiándolas como se merecen.

Una comisión de Maestros ha visitado al Sr. Bergamín, exponiéndole sus aspiraciones. El Ministro ha prometido que llevará a las Cortes una mejora en los sueldos del Magisterio primario, y que

tiene entre manos beneficiosas reformas inspiradas en los altos intereses de la Pedagogía.

Por último, el Sr. Bergamín ha concedido la Cruz de Alfonso XII a los Maestros doña Eulogia Lafuente y D. Marcelino López, y a la Inspectora doña Rosa Arjó, que no hace muchos días fueron condecorados por el Ayuntamiento con las Medallas de oro de la ciudad de Zaragoza.

Para los Maestros que fueron a Roma.

—La Junta organizadora de Valencia, queriendo facilitar la adquisición del diploma de la bendición de S. S., con el retrato y autógrafo de Pío X, a los alumnos de las Escuelas cuyos Profesores han sido peregrinos, cederá aquéllos a 15 céntimos ejemplar, siempre que el pedido lo hagan los mismos Maestros a don Antonio Cremades y Bernal, Trafalgar, 22, en esta Corte, con el aumento de los gastos de certificado si así se desea.

Fiesta de la Previsión.—Se ha celebrado esta hermosa fiesta por la Mutualidad escolar de Ortigosa de Cameros, debida a la iniciativa de los Maestros.

Ha habido misa, discursos, versos, funciones de teatro, todo lo que puede cautivar el ánimo del niño para moverle al ahorro y la previsión.

Por la Memoria leída observamos que en Ortigosa de Cameros hay inscriptos más de 200 mutualistas, no solamente niños, sino algunos adultos, reinando entre todos el mayor entusiasmo.

El pueblo entero ha felicitado a los iniciadores de la fiesta, D. Melchor Vicente y doña Concepción García de Araoz, Maestros de Ortigosa.

REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA

La enseñanza doméstica en Hamburgo.

En Alemania, cada Estado organiza la enseñanza según leyes y reglamentos distintos. Lo que se encuentra de común en todos es un gran interés por la Escuela, a la que consagran sumas crecidas. Aun dentro de cada Estado, no siempre rigen las mismas leyes en todas las provincias: tal es el caso de Prusia, que ha constituido su nacionalidad por agregaciones sucesivas de territorio. Además, los municipios gozan de gran libertad en lo que se refiere a la organización de la enseñanza. Debido a esto, las instituciones esco-

GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

lares alemanas presentan una gran variedad. Tratándose de la enseñanza del hogar, esta complicación aumenta, pues gran número de los centros en que se prepara a la mujer para su misión en la familia, son debidos a la iniciativa privada. Para poder formarse una idea del conjunto, hay que estudiar aisladamente lo que en los principales centros de la población se practica.

Hamburgo, la más importante de las tres ciudades libres del Imperio, posee numerosas instituciones oficiales y privadas, que hacen accesible la enseñanza doméstica a las jóvenes de todas las clases sociales.

Las niñas que asisten al último año escolar de la Escuela pública, reciben enseñanza doméstica, una vez por semana, durante cuatro horas. El programa, uno de los más estudiados, comprende todo lo que una mujer de la clase popular necesita saber para dirigir su familia. Los manjares que aprenden a preparar, el modo cómo ejecutan las faenas domésticas, el proyecto de presupuesto y recetas para una semana, que presentan como trabajo final de curso, todo tiende al mismo fin: procurar colocar a las niñas en el medio en que están llamadas a vivir, enseñándolas a administrar inteligentemente los modestos recursos de una familia obrera. La enseñanza está perfectamente graduada respecto a la capacidad de las alumnas; de suerte que para cada grupo hay un programa distinto, cuya dificultad va disminuyendo desde la clase de las más inteligentes, hasta la de las anormales. El material, sobre todo en lo que se refiere a la Puericultura y al estudio de la alimentación, es completísimo. La enseñanza, que tiene lugar en locales instalados en las Escuelas, es completamente gratuita, hasta el punto de que las alumnas no abonan nada por la comida que preparan y consumen. Al frente de cada clase hay una Maestra de enseñanza doméstica; sus sueldos oscilan entre 1.200 m., que reciben al comenzar a ejercer, y 2.500 m., que es el máximo que llegan a percibir. La inspección de las 62 cocinas escolares (*Schulküchen*) está a cargo de la Inspectora Fol Günther, persona tan entendida cuanto amable, que me ha prodigado atenciones que sinceramente le agradezco.

Al salir de la Escuela tienen las niñas, en lo que a la ciencia del hogar se refiere, una preparación sólida, que otros centros se encargan de perfeccionar. Las que piensan dedicarse al servicio doméstico reciben, por precio muy módico, enseñanza completa en una Escuela especial, fun-

dada por una asociación de señoras. Unido a la Escuela hay un pensionado para señoras. Las alumnas de la Escuela se encargan del servicio.

Las que quieren adquirir el título de Maestras de enseñanza doméstica, asisten durante año y medio al *Seminario* establecido a este fin. En el mismo local hay una Escuela de enseñanza doméstica, en la que practican las alumnas del *Seminario*.

Aparte de estos cursos, que tienen carácter profesional, hay otros cuyo fin es ampliar los conocimientos de enseñanza doméstica que poseen las niñas al abandonar la Escuela. Unos, como los que se celebran en el *Seminario*, son diurnos; otros, consagrados principalmente a las obreras que trabajan durante el día en fábricas y talleres, son nocturnos. Entre éstos merecen mención los que una vez por semana, de siete a diez, de la noche, tienen lugar en una fundación particular (*Martha-Helenen-Heim*), debida a la munificencia de una dama caritativa.

Pero no sólo la mujer del pueblo necesita conocer la ciencia doméstica: toda mujer, cualquiera que sea su posición social, debe hallarse en condiciones de saber dirigir su hogar, para lo cual es preciso que sepa ejecutar todas las faenas domésticas. Para que las señoritas de elevada posición puedan adquirir un conocimiento profundo en todas las ramas de la economía doméstica, existe un centro especial. Tanto el precio de los cursos como la clase de trabajos que en ellos se ejecutan, están en relación con el personal para que se dedican. Varias señoras acuden a medio día a tomar la comida que preparan, y sirven las alumnas de la Escuela.

De este modo, cada año, millares de muchachas pasan por los centros de enseñanza doméstica. La nueva generación de madres de familia, es halagadora promesa.

María del Pilar Oñate.

Hamburgo, 1.º abril 1914.

ECOS DEL MAGISTERIO

A nuestros representados.

Terminadas las sesiones de la Directiva de la «Asociación Nacional del Magisterio primario», una gran decepción hemos sufrido al ver que la labor magna con que soñábamos ha quedado reducida a dejar las cosas mucho peor que se encontraban.

Nosotros acudimos a estas sesiones llenos de fe y entusiasmo, creyendo que habría sonado la hora de *cambiar de sistema* y a poner cuanto de nuestra parte estuviera para que la unión del Magisterio fuera en breve un hecho.

Pero hemos visto con dolor que no se atiende más que al desempeño de cargos, que el Reglamento no responde a los deseos de los que tenemos el honor de representar y que ahondará cada vez más las diferencias entre unas y otras categorías.

En una palabra: que nuestros buenos deseos tropiezan siempre con el *muro de los votos de la mayoría* y que no podemos dejar, como deseáramos, la dignidad de los que nos honraron con su representación.

Por si esto era poco, nos encontramos con que al vocal elegido por nosotros en 1912 y el cual era depositario de nuestra confianza, *se le lanza* bajo pretexto de que resulta muy caro a la Asociación.

Y teniendo en cuenta todas estas razones y no permitiendo nuestra dignidad seguir desempeñando el cargo con que inmerecidamente nos honrásteis, pues comprendemos que toda nuestra labor será nula completamente, con esta fecha remitimos nuestra dimisión con carácter irrevocable al Sr. Presidente de la Asociación, de los cargos de Vocales de la Directiva.

Réstanos daros las más expresivas gracias por la distinción que nos honrásteis, y sabéis que están siempre a vuestra disposición vuestros compañeros,

Camilo Llamas, Juan de la Cruz Sánchez y Urbano A. Rubio.

Madrid, 12 marzo 1914.

Comentarios a una Real orden.

La Dirección general ha dictado recientemente una Orden haciendo saber que ha concedido el ascenso a 1.100 pesetas, a Maestros no ingresados por oposición, y por tanto, con derechos limitados, por no haber en ello perjuicio de tercero, en vista de haber ascendido a dicho sueldo, a *todos los ingresados por oposición libre o restringida*, a lo que nada tendríamos que decir, sino fuera por desgracia incierto, que *no a todos los ingresados por oposición se les ha ascendido, y, por tanto, que ha habido perjuicio de tercero*. Véase, si no, el siguiente caso:

Por Real orden de 15 de diciembre último, se le concedió el ascenso a 1.100 pesetas, al autor de las presentes líneas, en uso de un perfecto derecho que le asiste como Maestro ingresado por oposición restringida; pero ocurre que al

hacerse la rectificación de la corrida de escalas se le anula el ascenso, en unión de otros varios, sin decirse «el por qué».

Esto me hace suponer que la Comisión organizadora del Escalafón ha obrado con datos poco ciertos. Pero sea lo uno o lo otro, es lo cierto que el error existe y que debe corregirse. Yo no dudo—y tengo de ello la completa seguridad—de que los señores Ministro y Director general, tan pronto como de ello se enteren, ordenarán se corrija y rectifique el error antes indicado, en honor a la verdad de la Orden mencionada y en reparo de la injusticia cometida.

Creo, además, que mientras no se modifique el Reglamento vigente, deben dejarse vacantes las plazas que sobran de 1.100 pesetas, a correrse las escalas, para ser ocupadas por los Maestros que vayan ingresando por oposición, que muy en breve, pasarán de unos 350. ¿No es esto lo equitativo mientras no desaparezcan los derechos limitados? Se me podrá objetar, diciendo que no deben existir tales limitaciones; objeción que la hago mía también, pero siempre bajo la base de que sea medida general y no una excepción, como ahora sucede.

Anacleto Mateo Cabeza.

Udalla (Santander), 21-3-14.

Por los ciegos.—Dos ideas.

No hace mucho tiempo, llegó a mis manos un opúsculo, que con cariño guardo entre mis libros, y que me hizo sentir y pensar.

Era una conferencia dada en el Centro de Ciegos de la Corte años atrás, en la que, con la clarividencia de su peregrino ingenio, ampliamente desarrollaba el concepto de «caridad» el Sr. Director del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, D. Miguel Granell y Forcadell, que desde su encumbrada posición, vela incansable por el bienestar de quienes le han sido encomendados. Y de análogo modo que yo, seguramente pensarían y sentirían no pocos de los que oyeron aquella hermosa disertación de los propios labios del Maestro, ya que ella es, por su índole, de las que siempre hallan eco en la mente o en el corazón.

Dos ideas brotaron en mi espíritu, al tenor de las del texto, y a consecuencia del íntimo goce que la lectura me proporcionaba: y con ellas acudo al acervo común de las iniciativas, por si hay quien, considerándolas viables, quiera prohiarlas; lo cual hoy bien pudiera suceder. Tras la enervante ataxia moral que no ha mucho a todos nos dominaba, en la plenitud del organismo nacional bulle la ac-

tividad, signo de vida; no se han excluído del general movimiento mis compañeros de infortunio, los ciegos; y en el seno de esta colectividad palpita un redentor anhelo de elevarse por el trabajo y el saber, anhelo favorecido generosamente por el Profesorado.

Pensaba yo—digo—si no sería fácilmente hacedero fundar una sociedad de carácter económico, a semejanza de las que, según tengo entendido, viven boyantes en otros países; que ayudase a los ciegos españoles a defenderse contra la miseria, y que, siendo a la par centro y lazo de unión para tantos de estos desvalidos como por ahí desperdigados andan, llegase a extender su acción a todos cuanto a los asociados pudiera convenir; verbigracia, la constitución de agrupaciones artísticas, y la creación de talleres, Escuelas, etc., que, con el nombre, recursos y garantía de la entidad social misma, podrían mejor subsistir y prosperar.

La enuncia del pensamiento basta para que se comprenda los beneficios que dicha sociedad reportaría: por tanto, fuera ocioso ponderarlos.

La otra idea, para convertirse en hecho necesita de la voluntad oficial; pero el gasto que demanda su realización es tan exiguo, sería una obra tan piosa y útil, y aún tan de justicia, que no desespero de oír pronunciar el «fiat» que en este caso sería un verdadero «fiat lux», puesto que no otra cosa que luz pura y esplendente habría de aparecer al mágico conjuro: ejemplos a imitar de patriotismo, de constancia, de amor, de abnegación, que, a través del prisma immaculado de la virtud, encantado columbra el espíritu; intuiciones maravillosas del genio y atrevidas especulaciones de la fantasía, que, rasgando con vívido rayo las tenebrosidades de una noche sin fin, mostrasen al ánimo dilatados horizontes de ensoñación y de belleza.

Y ¿qué se ha menester para conseguir esto?

Nada más que crear en los colegios de ciegos una plaza de lector para los alumnos, y otra de lectora para las alumnas.

El estudio forma el armazón del saber y la lectura lo rellena y redondea: da el necesario barniz a la cultura; y, favoreciendo el desenvolvimiento de las aptitudes naturales, a menudo decide la vocación de los jóvenes.

Las horas de refacción, que de ordinario en los establecimientos docentes transcurren en silencio, son las más a propósito para la lectura en comunidad.

El santoral o una efeméride, la descripción de un monumento, una poesía, un

cuento, un artículo notable de cualquier género, servirían muy bien para llenar el tiempo dedicado al desayuno. Las monografías históricas, instructivas como la verdad y deleitosas como la ficción; más biografías, narraciones de viajes, y otras obras por el estilo, suministrarían material abundante con qué amenizar las demás horas de comedor. Y del tiempo destinado a la recreación, (que nunca es muy variada entre los ciegos), también se podrá señalar algún rato, sobre todo en los días festivos, para que oyesen leer quienes tados didácticos, que amplificasen los conocimientos adquiridos en las asignaturas; libros de exégesis y de polémica, que tanto despejan el intelecto; discursos académicos y parlamentarios, que nos ponen en contacto con las figuras de más alta mentalidad; escritos humorísticos, para explayar el ánimo; y bien escogidos dramas y novelas, en que el arte nos brinda experiencia, que aguzan la visión psíquica, y que, por la intensidad de la compenetración, ejercen profunda influencia en los sentimientos de la juventud.

De la vasta, inagotable cantera de la Literatura, siempre puede una mano hábil extraer innumerables y preciosos elementos que presten solidez a cualquiera obra pedagógica: y en la enseñanza de los ciegos, por la gran concentración de nuestras facultades anímicas, este principio es especialmente recomendable.

En tales Colegios, pues, prudentemente reglamentada la institución de los lectores, contribuyendo a la ilustración y perfeccionamiento de los educandos, habría de resultarles para la vida una excelente preparación: a más de solazar en los años estudiantiles a quienes, luego, ya fuera de las aulas, conservando el provecho y el recuerdo, harto poco podrían aumentarlos; no sólo por su estado fisiológico, sino por la escasez de medios pecuniarios que casi fatalmente le acompaña.

He aquí ya expuestas mis ideas, con cuanto en su propugnación decir podía. Al calor de una llama nacieron, y abrigarse quieren en pechos que ansien hacer un bien a hermanos desgraciados. Y si mañana éstos en el mundo logran ver aliviada su pobreza, o si sus almas vírgenes, vagando por el dorado cielo de la idealidad suman horas felices, ellos y yo diremos: «Gloria a Dios en las alturas, y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad.»

Florencio de la Revilla Valdés.

Ex alumno pensionista del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Muriedas (Santander).

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Abril 15.—Real orden nombrando Catedrático interino de Derecho mercantil internacional, Contabilidad, Aduanas y Seguros, de la Escuela de Náutica de Santa Cruz de Tenerife, a Pedro Ramírez Trinidad.

—Otra disponiendo que D. Isaías Ignacio González Cobos, Catedrático numerario de Lengua inglesa de la Escuela Superior de Comercio de la Coruña, pase a ser Catedrático de igual asignatura de la de Valencia.

—Otra nombrando la Junta de Patronato del Museo provincial de Bellas Artes de Córdoba.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican.

—Otra disponiendo se distribuyan en la forma que se indica y entre los Archivos que se mencionan, la documentación procedente de las Colonias y del suprimido Ministerio de Ultramar.

Subsecretaría.—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la Sociedad italiana de beneficencia y Escuelas de Barcelona.

—Nombrando Profesor de término de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz, con destino a las enseñanzas de Mecanismo, máquinas-herramientas y motores, a D. Joaquín Adsuar y Moreno.

—Disponiendo se anuncie a concurso de traslado entre Catedráticos numerarios, la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura españolas, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

—Anunciando a concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de Universidad la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura españolas, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

16 MARZO.—R. O.,

resolviendo el expediente instruido a doña María Teresa Pagés por abandono de destino.

En el expediente gubernativo instruido a la Maestra doña María Teresa Pagés, la Comisión permanente del Consejo de

Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«En el expediente instruido a la Maestra de Arrayoz (Valle de Baztán, Navarra), doña María Teresa Pagés, por abandono de destino, aparece:

»1.º Que la interesada solicita se deje sin efecto la declaración de incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, alegando que dejó de servir la Escuela a consecuencia de una grave enfermedad, que ha acreditado con certificaciones facultativas que remitió a la Junta local; que puso en la Escuela una sustituta con título de Maestra a la que ha entregado primero el 75 por 100 de su asignación y luego el total, y que desempeña el cargo a satisfacción del vecindario, según puede demostrar con una carta del Alcalde pedáneo; que continuando enferma solicitó se la sustituya oficialmente;

»2.º Que la Junta local considera ciertos los descargos de la Maestra;

»3.º Que el Inspector propone se imponga a la Profesora un apercibimiento y pérdida del tiempo que ha dejado de servir la Escuela, y que se incoe el expediente para abrir el primer período de observación por enferma; debiéndose amonestar a la Junta local por no haber puesto los hechos en conocimiento de la Superioridad;

»4.º Que el Rector, de acuerdo con el Consejo Universitario, opina debe mantenerse la declaración de incurso en el artículo 71, pues la Maestra debió incoar a su tiempo el expediente de sustitución, y que la Junta local debe ser apercibida;

»5.º Que el Negociado opina que se imponga a la Maestra la pena de un año y undía de separación del servicio y se amoneste a la Junta.

»Esta Comisión, considerando que el hecho de solicitar la Maestra que se la someta al primer período de observación, corrobora su descargo, pues si no fuera cierta la enfermedad el reconocimiento médico vendría a demostrar que era falsa la excusa; que no puede negarse todo valor al informe de la Junta local, conforme con la alegación de la Maestra, y que el haber atendido ésta a que la Escuela estuviese servida por persona con título profesional, atenúa la falta por cuanto disminuye el perjuicio público que de ella podía derivarse, opina, de acuerdo con la Inspección, que procede imponer a la Profesora un apercibimiento y la pérdida del tiempo en que no sirvió la Escuela; que se incoe el expediente de sustitución por enferma debiendo llenar la Sra. Pagés los requisitos necesarios y que se aperciba a la Junta para que en

GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

lo sucesivo cumpla sus deberes con necesario celo, poniendo en conocimiento de la Superioridad hechos como el que ha dado origen a este expediente, si ocurriese de nuevo en la localidad.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 16 de marzo de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 2 abril).

7 ABRIL.—O.,

anunciando para su provisión por concurso de traslado entre funcionarios activos y de cesantes la plaza de Auxiliar de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gerona, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

Madrid, 7 de abril de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta, 13 abril).



UNIVERSIDAD CENTRAL

Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales de niños, en turno libre, vacantes en este Distrito universitario.

Los ejercicios de estas oposiciones tendrán lugar en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, y darán comienzo el día 30 del actual, a las nueve y media de la mañana, a cuyo fin se convoca a los aspirantes por el orden publicado en la «Gaceta de Madrid» de 8 de enero último.

Los señores opositores que dejen de concurrir el día que se les señala no podrán tomar parte en los ejercicios, así como aquellos otros que al dar comienzo a los mismos, no hayan completado su documentación, entre los cuales se encuentran:

D. Ramón Barroso, Ramiro Calavia, Jerónimo Camacho, Vicente Córdoba, Gabriel Cuenca, Alberto Escribano, Faustino Fernández, Ramiro Gómez, Matías González, Juan Granero, Mariano Izquierdo, Dimas Jiménez, Adolfo Martín, César Martínez, Justo Morterero, Aurelio Naranjo, Eusebio Navas, Ciriaco de la Peña, José María Pérez-Chicharro, Faustino Antonio Rodríguez, Nicasio Rodríguez, Luis Rodríguez, José Romero, Tomás Solanas, Pedro Tío, Angel Vicedo.

Madrid, 11 de abril de 1914.—El Presidente del Tribunal, *Juan Ortega Rubio*.
(Gaceta, 14 abril).

Concurso de Ascenso y Traslado para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

Madrid, 30 de marzo de 1914.—El Rector, *R. Conde*.

(Gaceta 15 abril).

(Véase nuestro número del martes, Sección de Noticias (*De provincias*), página, 85, segunda columna.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concursos de ascenso y de traslado para la provisión de Escuelas, dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza en resolución de 16 de marzo, publicada en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 20 del mismo, se anuncian para su provisión en propiedad las siguientes plazas de Maestros y Maestras vacantes en las Escuelas nacionales de este distrito universitario, según los datos recibidos de las respectivas Secciones de Primera enseñanza.

Turno de ascenso.

Escuelas para Maestro, con 625 pesetas.

Barcelona: Matadepera.

Tarragona: Pont de Armentera.

Escuelas para Maestra, con 625 pesetas.

Tarragona: Pobla de Montornés.

Barcelona: Carme.

Turno de traslado.

Escuelas para Maestro, con 625 pesetas.

Gerona: Pardinas.

Lérida: Bobera.

Escuelas para Maestro, con 500 pesetas.

Tarragona: Vilella Alta, Irlas, Jesús y María (Tortosa).

Lérida: Baguerque.

Escuelas para Maestra, con 550 pesetas.

Barcelona: San Quirico de Besora, La Palma (Cervelló).

Escuelas para Maestro, con 550 pesetas.

Gerona: San Vicente de Espinelves, Estartit (Torreolla de Montgrí), Rabós de Ampurdá.

Lérida: Fullela, Nalech.

ANUARIO DEL MAESTRO

Escuelas para Maestra, con 500 pesetas.

Barcelona: San Martín Sescorts, Pujalt, Gallifa, Torre de Oristá (Oristá), Brull, Brocá, Aspa (Saldés), Pruit, Santa María de Marlés, Campins, Olsinetas, San Mateo de Bargés, Santa Coloma de Carvelló, Estany, Muscarolas (Fogás Montelús), Masías de Roda.

Tarragona: Pinatell (Rojals), Lilla (Montblanch), Puigtiñós, Tamarit, Torre de Fontaubella, Masó.

Gerona: San Miguel de Pera (Olx), Toru (Parroquia de Besalú), San Ferrerol (Parroquia de Besalú), Talaixá (Oix), Espinabell (Molló), San Bernabé de Tena (Parroquia de Ripoll), San Miguel de Cladell, Garrigolas, Vilademat, Palmerola.

Lérida: Mompol (Lladurs), Lisdrós (Estahon), Figuerola (Fontllonga), Ribelles (Vilanova de la Aguda), Talltendre y Orden, Moró (Alzamora), Tor, Coll delrat (Tudela Segre), Sarroca de Belleira, Farrera, Lladorre, Caregue (Surp), Viu de Llevata, Riu, Madrona, Aguiró (Torre de Capdella), Bohi (Barruera), Molsosa, Ansovell (Cava), Palau (Barona Rialp), Estach, Figols (Eroles), Perles (Aliñá), Areo, Sapeira, Escarla (Sapeira), Ribert (Serradell), Navés, Castellvell (Olius), Moncortés, Talavera, Villanova Aguda, Aransis, Vilamitjana, Gramuntell (San Pere Arquells), Palleros (Talavera), Eroles, Estimarin, San Romá de Abella, Llorens (Rocafort Vallbona), Tudela de Segre, Peralba (Santa María Meyá), Vilves (Artesa de Segre), Basella.

Podrán tomar parte en este concurso de ascenso los Maestros, Maestra y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado Escuelas o Auxiliarias, en propiedad, de categoría inmediata, inferior a la de las vacantes que soliciten y que sean además del mismo grado.

Podrán tomar parte en el concurso de traslado, los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado plazas de sueldo igual o mayor que el de las vacantes solicitadas, siempre que sean del mismo grado.

El plazo para solicitar estas plazas será el de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

Los expedientes constarán de instancia dirigida a este Rectorado, en la cual se consignarán las plazas que se soliciten y el orden de preferencia con que las deseen, cubierta en la cual se hará constar el concurso a que se refiere el expe-

diente, sueldo de la plaza solicitada, el nombre y apellidos de los aspirantes y las vacantes que se deseen por el orden de preferencia y hoja de servicios; los que no sirvan en la actualidad, el certificado de penados.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas a este Rectorado, remitiéndolas o presentándolas de once a trece, en el Registro general de esta Universidad, dentro del plazo concedido, que habrá de considerarse como improrrogable.

Las instancias que no obren en este Rectorado acompañadas de todos los documentos necesarios antes de las trece horas del día último del plazo o del día siguiente, si éste fuese domingo, se declararán recibidas fuera del plazo y los aspirantes serán excluidos del concurso.

Las hojas de servicio se cerrarán con fecha de 1.º de marzo y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día primero y el último de la convocatoria.

Las condiciones de prelación en estos concursos de ascenso y de traslado serán la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en Escuela en propiedad, quedando suprimida en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de traslado.

Los que aspiren a tomar parte en ambos concursos de ascenso a Escuelas de 625 pesetas y de traslado de 500 pesetas, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos.

Barcelona, 30 de marzo de 1914.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta, 14 abril).

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En cumplimiento de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 16 del actual (marzo 1914), se anuncia la provisión por concurso rápido de las siguientes plazas.

Concurso de ascenso.

Escuelas de niños para Maestro, con 625 pesetas.

Zaragoza: Miedes.

Escuelas de niñas para Maestra, con 625 pesetas.

Teruel: Villafranca del Campo.

PARA 1914



DOS PESETAS

Concurso de traslado.

Escuelas mixtas para Maestro, con 500 pesetas.

Huesca: Castanera (600), Montanuy, Gistain (550), Javierregay (550), Labata (550), Urdués (525), Centenero (Anzánigo), Serveto, Tella (de temporada), Cornudella, Saravilio, (Plan), Yésero, Tabernas, Castigalén, Salinas de Jaca, Linás de Marcuello (Larsa Marcuello), Torres de Barbués (Barbués), Albero Alto, Escuert, Linás de Broto, Bandaliés, Espes, Larrés, Gavín, Orna y Arto (de temporada, Orna), Morrano.

Logroño: Posadas, (Escaray), Castroviejo, Valdemadera, Cenzano, Ollora (Pazuengos), Urdanta (Ezcaray), Las Ruedas de Enciso (Enciso), Poyales.

Soria: Aldehuela de Agreda, Buimanco, Añavieja (Castilruiz), El Collado, Esteras de Soria, Pinillas del Campo, Valdelavilla y Vallejo (Matasejún), Valdenegrillos (Sarnago), Taniñe, Valdegeña, Valdeprado, Vea, Berlanga (Auxiliaría niños), Bodecorex, Cobertelada, La Cuenca, Torremediana (Frechilla); La Seca (Fuentelárbol), Osona (Fuentepinilla), Jodadecardos, Sumias, Nafría Lallana, Nepas, Ontalvilla de Almazán, Paones, Puebla de Eca, Revilla, Valdealvillo (Río seco), Torreblacos, Torrealanduz (Valderrodilla), Zayas de Bascones (Alcubilla de Avellaneda); Aldea de San Esteban, Caracena, Carrascosa de Abajo, Pozuelo (Carrascosa de Abajo), Casarejos, Fuente Armejil, Zayuelas (Fuente Armejil), Herrera, Peralejo (Losana), Rebollosa de Escuderos (Losana), Miño de San Esteban, Modamio, Rejas de Ucero (Nafría de Ucero), Valdeavín (Nafría de Ucero), Negrales, Perera, Sauquillo de Paredes, Talvalla, Tarancueña, Valdelinares (Valdemaluque), Valvedizo, Navapalos (Vilde), Aguilar de Montuerga, Agua Viva, Alcubilla de las Peñas, Corvesín y Yuva (Blacona), Conquezuela, Fuencaliente de Medina, Torralba de Medina (Fuencaliente de Medina), Pinilla del Olmo, Torrevicente, Arbujuelo (Velilla de Medina), Ventosa de Medina (Miño de Medina), Abión, Alameda, Aldealafuente, Martelay (Alconaba), Ribarroja (Aldealafuente), Campos (Aldehuelas), Bretún, Carbonera, Matute y Sepúlveda (Cubo de la Sierra), Rabanera del Campo (Cubo de la Solana), Diustes, Dombellas (Fuentecantos), Aylloncillo (Fuentelsaz), Hinojosa de la Sierra, Leria, Lamuedra, Portalrrubio, Ventosilla (Renieblas), Santa Cruz de Yanguas, Zamajón (Tejado), Tordesales (Torrubia), Ventosa de la Sierra, Villabuena, Villaciervitos (Villaciervos), Vizmanos, Villaverde.

Teruel: Palomar, Guadalaviar, Montoro, Cañada Vellida. Peñas Royas (Montalbán), El Vallecillo, Bueña, Villalba Baja, Castelvispal, Rudilla, Singra (de niños), Alpeñés, Portalrubio, Calomarde, El Campillo, Lanzuela, Aguatón, Hinojosa de Jarque.

Zaragoza: Cabañas, Romanos, Calmarza, Torrealvilla, Purujosa, Aladrén, Berdejo, Alcalá de Moncayo.

Escuelas mixtas para Maestra con 500 pesetas.

Huesca: Caserras, Bacamorta y Espluga (de temporada, Merli); Yeba (ídem, Fanlo); Soliveto, (Monesma); Literá y Chiriveta (de temporada, Viacamp), Otín y Pedrel (ídem, Rodellar), Barbaruens, Seira, Sos y Serué (de temporada), Giral y Campol (ídem, Burgase), Erdao, Puértolas, Escuaín (Puértolas), Viacamp y Estall (de temporada), Viacamp, Santa Justa y Puyaruego (ídem, (Puértolas), Merillo de Sampietro (ídem Boltaña), Berbusa y Aimielle (ídem, Barbenuta), Mondot (ídem, Oisón), Pilzán, Noales (Montanuy), Chixó (Moneama), San Esteban del Mall (Cagigar), Castellazo (Arensa), Lasbellostas (de temporada, Sarra de Susta), Villacasli (Torrelarribera), Ayerbe de Broto (Bergua), Orús y Sobás (de temporada, Secorún), Bono, Basarán (de temporada), Sase y Ginnabel (ídem, Burgasé), Mipanas, Yosa de Sobremonte (Aso de Sobremonte), Banastón (Gerbe y Griebal), Muro de Roda, Pallaruelo de Monclús (Morillo de Monclús), Secorún y Laguarda (de temporada, Secorún), Escalona (Puértolas), Oisón, Callén, Betorz (Bárcabo), Aso de Sobremonte, Isín (Acumuer), Beranuy, Bestué (Puértolas), Osía, Acín, Losanglis (Ayerbe), Artasona (El Grado), Serrate (de temporada, Valle de Sier), Soperún (Cornudella).

Logroño: Carbonera.

Soria: Bayubas de Abajo, Acrijos, Armejún, Cardejón, Castejón, Fuera y Castillejo (Cervón), Fuente Bella, Montenegro de Agreda (Matalebreras), Alentisque, Cabanillas (Alentisques), Borjabad, Cabrerizo, Abioncillo (Calatañazor), Aldehuela de Calatañazor (ídem); Ballúncar (Cobertelada), Lodares del Monte (Cobertelada), Frechilla, Ventosa de Fuente Pinilla (Fuentelárbol), Santa María del Prado (Matamala), Rebollo, Velilla de los Ajos, Perdices (Viana), Losana, Pedraja de San Esteban (San Esteban de Gormaz), Muñecas (Santa María de las Hoyas), Canicera (Tarancueña), Valdezuelo (Valdanzo), Marazovel, Cubo de Noguerras (Alconaba), Arquijo, Ojuel (Cabrejas del Campo), Fuentetecha (Candilichera), Cubo de la Sierra,

Camporredondo (Diustes), Langosto (Hinojosa de la Sierra), Vilviestre de los Nabos (Oteruelos), Peñalcázar, Osonilla y Cascajosa (Tardelcuende), Torrearévalo, Verguizas (Vizmanos).

Teruel: Cañada Vellida (niñas), Bádenas, Maicas, Villalba de los Morales, Parras de Martín, Villanueva del Rebollar, Piedrahíta, El Villarejo (Terriente).

Zaragoza: Malpica, Lobera, Pleitas, Escatrón (auxiliaría párvulos), Villadoz.

Advertencias.

Podrán aspirar al ascenso los Maestros que desempeñan en propiedad Escuelas de 500 pesetas, excepto los que las sirvan en comisión, habiendo disfrutado 625, los cuales sólo pueden aspirar al traslado.

Podrán aspirar a la traslación, además de los dichos, los que desempeñen Escuela de la misma o superior categoría que la vacante; los Maestros rehabilitados, excepto si lo son a consecuencia de corrección impuesta en expediente gubernativo, y los que teniendo más de cinco años de servicios hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de haber usado de dos períodos de observación, si acreditan con certificación de tres Médicos que han recuperado completamente la aptitud física.

La prelación en estos concursos de ascenso y traslación será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad. Los servicios prestados en comisión en plazas de sueldo inferior obtenidas por concurso, se contarán como prestados en la plaza de mayor categoría. Los cónyuges podrán solicitar condicionalmente.

Los Maestros con certificado de aptitud serán pospuestos a los que tengan título.

Los aspirantes dirigirán a este Rectorado sus solicitudes en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Los expedientes se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el concurso a que se aspira, sueldo de las plazas solicitadas, nombre del aspirante, suma de tiempo que determine la preferencia y orden de prelación de las Escuelas a que se concursa.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 20 de marzo actual, debiendo estar certificadas en el plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

Quedan excluidos de este Concurso «rápido» los Maestros que sirven en Navarra y los que ya disfrutaban 1.000 pesetas o más de sueldo.

Zaragoza, 31 de marzo de 1914.—El Vi-

corrector, *Antonio de la Figuera y Lezcano.*

(Gaceta 15 abril).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Compañía madrileña de Urbanización. Memoria del 20 ejercicio social 1913.— Hemos recibido esta Memoria, que muestra una vez más el desarrollo creciente de la Compañía y el éxito de su hermoso pensamiento «La Ciudad Lineal».

La mejor prueba que podemos presentar es el importe de los ingresos, como se muestra por el siguiente cuadro:

| | |
|---------------|--------------|
| En 1898... .. | 46.741 ptas. |
| 1903... .. | 348.088 » |
| 1908... .. | 1.268.992 » |
| 1913... .. | 2.240.081 » |

En la Ciudad Lineal se rinde culto a la enseñanza primaria y sus Escuelas acusan un estado floreciente.

Por la Librería, Imprenta y Estampería de los Sres. Perelló y Vergés, Calle de Caspe, 32, Barcelona, se acaba de poner a la venta un Retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, con uniforme de Húsares de Pavía, debido al notable pintor D. José M.^a Marqués, que siempre se ha distinguido por sus retratos al óleo.

La oleografía está tirada en los talleres de D. Simeón Durá, de Valencia, en 26 tintas, constituyendo una verdadera obra de arte que no dudamos en calificar de notable, honrando a los artistas que la han llevado a cabo.

Felicitemos a los editores por el esfuerzo que supone su trabajo, toda vez que consideramos de necesidad para los Centros oficiales, Ayuntamientos y Escuelas públicas, el tener un Retrato actual que sustituya a algunos cromos que desdican del lugar en que están y de la augusta persona representada.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido desestimadas las instancias: de doña Josefa Fabra, Maestra de Valencia, que pide se transforme en graduada con cuatro Secciones, su Escuela; de D. José Barceló ídem de Palafrugel (Gerona), que pide se fundan en una graduada las Escuelas de niños y se le nombre Director; de doña Ana Baquedano, que suplica se la nombre Directora en propiedad de la graduada de Tauste (Zaragoza); de doña

GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

María Alberdi, de Palafrugell (Gerona), que solicita se refundan en una graduada las Escuelas de niñas; de doña Manuela Oría, que pide la graduación de la Escuela de párvulos que dirige en el grupo escolar Bailén de esta corte; de don Matías Martrel, que solicita se le nombre Director en propiedad de la graduada de Amposta (Tarragona); del Ayuntamiento de Palamós (Gerona), reclamando corran a cargo del Estado las atenciones de las graduadas; y de los Ayuntamientos de Cihuri (Logroño), y de Azara (Huesca), pidiendo la supresión de las Escuelas de niños y niñas sustituyéndolas por una de asistencia mixta servida por Maestro.

—Han sido reclamados al Ayuntamiento de Vitoria documentos a fin de resolver petición del Regente de la práctica de la Normal de Maestros de Alava, de que se establezca en su Escuela el 4.º grado de enseñanza.

—Se accede a petición del Ayuntamiento de Castellet, de creación de dos sueldos para Maestras de Escuelas de asistencia mixta, y se dispone se tenga en cuenta esta concesión a los efectos del arreglo escolar de la provincia de Barcelona.

—Disponiendo se admita a concurso de reingreso y se le adjudique la plaza que le corresponda, a doña Florencia Isturiz, Maestra de patronato de Maquirriain (Navarra).

—Se declara con derecho de ascenso a 2.000 pesetas, a D. Pascual Aguilar, Maestro de Beneficencia de Palencia.

—Ha sido remitida a la Inspección de Lérida para que se complete, instancia del Ayuntamiento de Boixols (Lérida), que solicita la creación de una Escuela mixta.

—Disponiendo se abone la remuneración de residencia a D. Luis Alabart, Director interino de la graduada de Tarragona.

—Se expide nuevo título administrativo con el sueldo personal que disfruta y la remuneración por residencia, a don Domingo Miras, Maestro de Campo de Criptana (Ciudad Real).

—Ha sido nombrado Maestro sustituto de la Escuela de niños de San Vicente (Alicante), D. Teobaldo Delgado Utrilla.

—Ha sido clasificada de Beneficencia particular docente, la fundación «Asilo de San Nicolás de Bari» para niños pobres, creada en Teruel por doña Dolores Roperó y Arano.

Rectorado Central: los de D. Justo Culebras, Francisco de Paula Delgado, Cesáreo Encinas, Jacinto Montero de

Espinosa, Teodoro Puñol, Marcelino Solera, Andrés García, Lucas Lobo, y José Piñol.

Títulos.—Han sido expedidos y remitidos a los Rectorados que a continuación se expresan los siguientes títulos de Maestros.

—Rectorado de Barcelona: Id. de doña Mercedes Busquets, doña María Recasens, y D. Narciso Aloquiza.

—Rectorado de Valencia: Id. de doña Remedios Ganús, D. Rosendo Izquierdo, Hipólito Linares, José Pellús, Pedro Juan Morrach, Ignacio Gutiérrez, Ricardo García, Gustavo Martínez, doña Encarnación Martínez, Josefa Piedad Sarrion, Carmen Pérez, María Teresa Esteve, D. Casto Luis, doña María Mercedes Soriano, Manuela Díaz, y María Hipólita Rubio.

—Rectorado de Zaragoza: Id. de doña Obdulia Polo, Enriqueta Barba, Miguella Clemente, Guadalupe Casasús, Miguella Doulo, Teresa Matro, Esperanza Rodríguez, María Petra Polo, Francisca Bonceli, Micaela Manuela, D. Leovigildo Serret, doña Patrocino Merino, doña Concepción Sorribas, D. Francisco López, doña María de la Asunción Gabaldón, D. José Artegas, D. Luciano Sancho, D. Timoteo Monge, doña Juliana Bailón, D. Demetrio Alcalde, D. Mariano Cortés, doña María del Rosario Carrod, D. Joaquín Adiego, D. Gregorio Gonzalo, D. Estanislao Gil, D. Baldomero Martínez, D. Tomás Reig, D. Santiago Loranco, doña María Dolores Segarreta, doña Eulalia Imaz, doña Petra Benita de Ossó, D. José Herrera, doña Edelfina de Jesús Fariña, doña Carmen Mayayo, doña Rufina Viamonte, D. Ignacio Cardenal, D. Vicente Jiménez, don Tomás Villares, doña Josefa Elsa, doña Basilia Purificación García, doña Victoria Ocariz, doña Aurelia Muzul, y doña Bonifacia Muro.

—Rectorado de Valladolid: Id. de don Gerardo Guijarro, D. Daniel Pérez, doña Paulina Ramos, D. Roberto Redondo, don Francisco Pérez, D. José Frurdogoyena, D. Ramón Quintanilla, D. Eugenio Gómez, y doña Balbina Fernández.

—Rectorado de Granada: Id. de doña Josefa Navarro, D. Joaquín Vázquez, don Pablo Torres, D. Antonio Matute, y don Edelmiro Juarranz.

—Rectorado de Oviedo: Id. de D. Alvaro Fernández, D. Florentino Flórez, don Vicente Morla, D. Pedro Prieto, don Lorenzo Santiago, doña María de la Purificación Nieto, doña María Cruz González, D. Higinio Rubio, doña Otelia Fernández, doña María Josefa García, y doña Sofía Soriano.

—Rectorado de Santiago: doña Isidora Rotaña, doña Amalia Alvarez, doña Asunción Calvo, doña Sara Landín, doña María Leonor Crespo, doña Lauras Alvarez, doña Margarita Alonso, D. Casto Secundino Betanzos, y D. Gerardo Pose.

—Rectorado de Salamanca: D. Hipólito Jiménez, D. Julio Gutiérrez, D. Antonio González, doña Nicasia Francisca Alvarez, doña Francisca González, doña María Máxima Gil, doña María Castilla, doña María del Rosario Marcos, y doña María Juliana Marcos.

—Rectorado de Sevilla: D. Paulino Fernández, doña María Forus del Pino, y D. Emilio García.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Desestimando expediente incoado por la Maestra de Robledillo de Jara, solicitando nuevo título administrativo.

—Se declara con derecho a gratificación por adultos al Maestro de la Escuela de Zamarramala.

—Declarando en situación de sustituido al Maestro de Almonacid, ídem a la Maestra de Villar del Humo.

—Continuación de los aspirantes a las Auxiliarias vacantes de Derecho y Legislación escolar de los Institutos de Guadalajara, Ciudad Real y Segovia:

D. Vicente Calatayud, Jacinto de la Riva Silva, Fernando Fernández Dotor, Nestor Domínguez Gómez, Rafael Carmoña Cladera.

—El Maestro D. Vicente Ragel, solicita Escuelas interinas.

—Se posesionan de sus cargos los Maestros y Maestras de las Escuelas siguientes:

Escuela de Centenera, doña Juana P. S. Juan; Anquela del Ducado, don Vicente Bayo; Robledo de Corpa, doña Paula Bernal; Baidas, D. Maximino López; La Huerce, D. Zoilo Domingo; Taravilla, D. Venancio Ladrón; Luzón, doña Gabriela Gaitán; Hinojosa, doña Victoria García; Olmeda de Cobeta, don Francisco Medina.

Ciudad Real.—Por la Dirección general se ha resuelto que los Maestros de esta provincia D. Rafael Acedo Ramos, D. Miguel Pareja Reyes y doña Eladia Vicente Gasco, tienen derecho a percibir las diferencias entre los sueldos a que han sido ascendidos y los que venían disfrutando, añadidas las retribuciones.

—Se ha trasladado a D. Emilio More-

no Caballero, Maestro del Hospicio provincial una orden denegándole la petición que había formulado para ascender al sueldo de 1.375 pesetas, por oponerse a las disposiciones vigentes.

—Por la Inpección se han elevado a la Superioridad todos los estados de estadística referentes a las condiciones de las Escuelas, sin que haya faltado ningún Maestro en el cumplimiento de ese servicio.

—El nuevo Director de «El Magisterio» de esta provincia, D. Francisco Cueva Paisón, Regente de la Escuela práctica de la capital, está siendo objeto de merecidos elogios por su elección para tan importante cargo.

—Por medio de circular publicada en el «Boletín Oficial», se recomienda a los Maestros a quienes el Rectorado ha concedido licencia para hacer oposiciones, el deber que tienen de comunicar a la Sección administrativa la fecha en que empezaron a hacer uso de ella, el día en que se reintegraron a su destino y nombre condiciones del sustituto que pusieron al frente de sus Escuelas durante su ausencia.

—Para el cargo de Habilitado de Clases pasivas del Magisterio, cuyo anuncio se publicó oportunamente en el «Boletín Oficial», sólo se ha presentado un aspirante, D. Carlos Pérez Pastor, prometiendo depositar la fianza exigida cuando se apruebe su nombramiento.

—En vista de las dudas que se ofrecen a los Maestros con motivo de haber terminado las clases de adultos que desempeñaron, hemos de participarles que las Memorias reglamentarias de fin de curso deben remitirse al Inspector de la provincia, por estar así dispuesto en la vigente legislación.

—Varios distinguidos Maestros de Valdepeñas han realizado una excursión escolar al pueblo de Moral de Calatrava con alumnos de sus Escuelas, habiéndoseles hecho en esta localidad un entusiasta recibimiento.

—Despachados por la Sección administrativa y con la aprobación del Inspector del Ramo se han mandado a todos los Maestros, por conducto de los Alcaldes de sus respectivas residencias, los presupuestos de material que han de regir en el año corriente. Sólo quedan algunos de Escuelas graduadas que muy pronto se enviarán a los interesados en igual forma.

—Han fallecido: doña Clara Rodríguez Barrera, Maestra sustituida de Fuenllana y D. César García Valiente, Profesor de Caligrafía del Instituto de esta capital e hijo del que fué Regente de la Escuela práctica de Toledo.—C.

Guadalajara.—Se hallan vacantes para ser provistas interinamente en Maestra, Rebollosa de Jadraque, Tortuero, Fraguas, Canales del Ducado, Cortés de Tajuña, El Cubillo, Navalpotro, Taorejas, Cirueches, Gualda, Morillejo y Majaerayo; en Maestro, Mirabueno.

—Se está pagando a los jubilados, huérfanos y pensionistas del Magisterio primario.

—A los Alcaldes respectivos se han remitido los títulos administrativos de interinos de María Rello del Amo, Domingo Collado Rodríguez, Josefa Salvador Calvete, Ramiro Roy Ruano, Dolores Castell Córdoba, Petra Martínez Jubería, Luisa Dolores Varela y Ricardo Lobó Herreruero y las credenciales y demás órdenes a los interesados.

—Se posesiona doña Juana Paula San Juan, de Centenera; doña Carolina Rodrigo, de Humanes.—*C.*

Distrito de Barcelona.

Gerona.—Han fallecido los Maestros de las Escuelas nacionales de niños de Santa Coloma de Farnés y de San Daniel, D. Pedro Buxeda Soler y D. José Margall Armengol, respectivamente. D. E. P.

—D. Jaime Comas Martí, ha presentado expediente solicitando su clasificación.

—Por el Sr. Gobernador civil han sido nombrados Vocales de la Junta local de Montagut, en concepto de padres y madres de familia, D. Juan Badosa, D. Felipe Pineda, doña Carmen Girona y doña Magdalena Palomeras.

—En virtud de la Real orden de 13 de marzo de 1914 y Real orden de 15 de diciembre de 1913, han ascendido en esta provincia los siguientes Maestros: don José Carulla, a 2.000 pesetas; D. Juan Rosa, a 1.375 pesetas; D. Bartolomé Vilanova, D. Antonio Viarnés, D. Pablo Salip, D. José Donada, D. Juan Rubio y D. Gabriel Duch, a 1.100 pesetas, y las siguientes Maestras: doña Matilde Teixidor, doña Rosa Soler, doña Dolores Corominas, doña Carmen Casadesús, doña Dolores Massaguer, doña Magdalena Brunet, doña Modesta Butiñá, doña Raimunda Matllen, doña María Burralló y doña Carmen Marés, a 1.100 pesetas.—*C.*

Lérida.—El Alcalde de Riosca, dice que no ha sido posible hallar la residencia del Maestro de Lloberola, D. Antonio Boire Paijá.

—Las Escuelas de Aytona se cierran por epidemia de viruela.

—El Maestro de Albi remite para su curso, instancia pidiendo derecho a con-

currar por traslado Escuelas de pueblos menores de 20.000 almas.

—Se dan las gracias al Conde de Torregrosa, por sus donativos a las Escuelas de Alcarraz.

—Se interesa de D. Alberto Gratacós, de Montolín de Cervera, aclare algunos extremos relativos a su nombramiento, posesión y cese de Ibars de Urgel.

—Se dice a D. Luis Lleyda que subsane las deficiencias de su expediente personal en el plazo de quince días.

—El Rectorado ha nombrado Maestro propietario de Bell-lloch, a D. Juan Muxench.—*C.*

Distrito de Valencia.

Albacete.—Ha tomado posesión del cargo de Jefe de la Sección administrativa de esta provincia, D. Manuel Juliá y Blanco.

—Le ha concedido un mes de licencia a D. Andrés Soló y López, Maestro de Vianos.

—Han sido nombrados Maestros de la Escuela graduada de Caudete, D. Andrés Puig Gasullo, y D. Juan Bautista Zanón, con carácter interino.

—Han sido nombrados Maestros con 625 pesetas y diligenciados los títulos en la Sección: D. Matías Mancebo, de Argamasón, D. Juan José Torres de Casas del Cerro; doña Dolores García, de Nava de Arriba; doña Emilia Salvador, de Montalbo; doña Antonia Jiménez, de Peñarrubia; doña Alberta Espinosa, de La Mexta; D. Jesús Campayo, de Vegallera; y D. José Gómez, de Canalefo.

—Se ha posesionado con el sueldo de 2.000 pesetas, en virtud de la corrida de escalas, D. Isaac Cuartero, Maestro de Villarobledo.—*C.*

Murcia.—Se solicita del Ministerio de Instrucción pública la creación de cuatro Escuelas de adultas en Murcia, una en Cartagena y otra en Lorca.

—Nuevamente se requiere al Ayuntamiento de esta capital para que abone los alquileres de las casas Escuelas y resuelva el problema de las de Alquilerías.

—El Ayuntamiento de Cartagena concede alquiler de casa a los Maestros de Sección de aquellas Escuelas graduadas.

—Han sido clausuradas las Escuelas de Moratalla por causa de epidemia.

—Al Juez del Distrito de la Catedral, se comunica que el Profesor de instrucción primaria más antiguo en dicho distrito es D. José Martínez Tomás.

—Al Alcalde de Cieza se da cuenta de que don Nicolás González ha sido nombrado Maestro de una de las Escuelas de aquella localidad.

—La Sección de la «Sociedad Española de los Amigos del Arbol» en Murcia, ha acordado poner al cobro los recibos del año para establecer la Fiesta del Arbol en todos los puntos donde haya Escuelas y encargar la recaudación a los niños de ellas.

—Al Maestro de Blanca, D. Jenaro Lledó, y a doña Ana María Gilabert, de Moratalla, se comunica que se les ha concedido el primer período de observación.

—Advertimos a los Maestros jubilados y pensionistas de primera enseñanza que, por disposición reciente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, las autorizaciones que expidan a favor de otra persona para el cobro de sus haberes, tendrán validez por todo el año.—C.

Crónica General

Lunes 13.—Se han recibido en el Congreso los expedientes electorales de las últimas actas que ha examinado el Tribunal Supremo; éste ha terminado ya su misión, y propone la anulación de actas de 26 distritos, en la mayoría de los cuales se procederá a nueva elección.—Hoy han celebrado las sesiones preparatorias y de constitución de la Asamblea de protección a la infancia, que se inaugura mañana.—Ha quedado definitivamente solucionada la huelga de los obreros carpinteros de Barcelona.—Hoy ha asistido el Rey al Consejo Supremo de Guerra y Marina para presidir el Capítulo de la Orden de San Hermenegildo.

Extranjero.—Ha fallecido la Emperatriz viuda del Japón, madre del monarca reinante.—Un barco noruego que iba a Nueva York ha naufragado a consecuencia de un choque con otro americano; créese que la tripulación se ha salvado.—En San Petesburgo se cree que los Reyes de Inglaterra visitarán pronto aquella capital.

Martes 14.—A las once y media de la mañana se ha verificado hoy la sesión de solemne apertura de la Asamblea Nacional de Protección a la Infancia, asistiendo los Reyes, la Real familia, el Gobierno, los asambleístas y numeroso público. Por la noche ha tenido lugar en el Ministerio de la Gobernación una recepción en honor de los asambleístas.—El general Fernández Silvestre ha salido esta noche para Larache, después de haber conferenciado estos días con los Mi-

nistros de Fomento y Hacienda tratando de asuntos de Marruecos, afectos a estos Centros.—En breve celebrará una conferencia el Ministro de Estado y los Embajadores de Francia e Inglaterra, para tratar del Estatuto de Tánger.—Un pedrisco horroroso ha caído en el término municipal de Hervás, quedando los campos arrasados.

Extranjero.—Se halla restablecido de la dolencia que ha sufrido estos días, el Emperador de Austria.—En Nueva York han sido ejecutados por la electricidad 4 sujetos que hace dos años asesinaron al propietario de una casa de juego.

Correspondencia Particular

Cazalla de la Sierra. J. J. O. Tomamos nota de sus manifestaciones.

Sestrica. R. P. No hay para qué insistir; ello está juzgado.

Ainsa. A. L. Lo tenemos pedido así muchas veces; del expediente nos dan buenas noticias; tengan un poco de paciencia.

Galarreta. B. E. Tomamos nota de sus razones; ya hemos hablado de ello.

San Blas. B. V. Hay una instancia con muchas firmas en el Ministerio pidiendo lo que usted quiere.

Grao. J. S. La reproduciremos tan pronto como se publique en la «Gaceta».

Almarza. I. S. Ya habrá visto publicada la lista de opositores aprobados.

Tablado. J. F. D. Ya ve que deben resolverse antes otros concursos.

Motril. X. No recogemos las cartas que nos envían faltas de franqueo.

Huesca. J. M. Tenemos «La Escuela en acción» del 1.º y del 2.º grado, pero no se ha publicado la del 3.º

Murias. J. H. Una pieza de peseta tiene 0,835 gr. de cobre; si la ley de la moneda es 0,900, la proporción del cobre será 0,1, y por consiguiente para hallar la cantidad de plata de 900 que debe tener esa porción de cobre, se debe dividir 0,835 por el 0,1, ó sea: $0,835 : 0,1 = 0,835 \times 10 = 8,35$ gr. Ese 10, sale pues, de dividir por 0,1; la cosa por lo visto está muy mal expresada.

Yúncler. R. L. Siento que así nos hayan correspondido; el buen proceder es patrimonio de las personas bien educadas.

Pedraza de Alba. A. B. La misma combinación, pero sin la lotería. Hay que admitirlos si la Junta, que es la que tiene atribuciones para eso, lo ordena.

Cangas. J. A. Hace mucho que termi-

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

nó el plazo y de entonces son las instancias que ahora se resuelven. Inténtelo de todos modos si le parece.

Saludes. R. E. Si esas oposiciones tuvieron el carácter que dice, el tribunal debe pedir la agregación.

Villaquirán de los Infantes. E. C. No hay medio de falcitarle los datos que desea, pues no se ha hecho lista de los que han quedado sin que se les reconozca el derecho a plaza.

Azlor. A. A. Si solicitó usted en tiempo oportuno teniendo servicios anteriores a 1.º julio 1911, se colocará, pero creo que tardará todavía.

San Andrés de Llavaneras. C. S. Para mayor seguridad diríjase al Secretario del Instituto.

Montoro. A. M. Al hacerse los ascensos se dieron plazos para solicitar abonos de diferencias por retribuciones; esos plazos terminaron hace mucho tiempo. Soliciten si quieren.

Villanueva de Argaño. E. C. Siento decirle que no tenemos noticias del asunto que le interesa.

Oristá. M. A. Una partida de cada uno legalizada.

Villalbilla. M. A. Debe solicitar en concurso general de traslado.

Zapardiel de la Ribera. J. R. Las hojas deben cursarse dentro del plazo de convocatoria, pero ante todo hay que atenerse a las instrucciones que en aquella se contengan. No sabemos a qué turno corresponderán esas Escuelas.

Salcedillo. J. C. No se ha hecho más lista que la publicada. Sentimos no poder facilitarle los datos que desea.

Ecija. C. S. No ha llegado todavía.

Pitillas. R. L. El 8 del actual se ha transmitido orden al Rectorado para que haga el nombramiento fuera de concurso, previo sorteo.

Pozancos. J. E. En 20 de noviembre de 1913 se dieron las órdenes mandando pagar 178,46 pesetas. Ya debe haber cobrado.

El Llano. A. M. Ya no hay medio de proporcionarse lo que desea.

Préjano. A. C. Siento decirle que eso, a mi juicio, no tiene ya arreglo.

MAPAS DE ESPAÑA

por

D. AMBROSIO RAMÓN GONZÁLEZ

| | |
|---|------|
| 1.º Oro-hidrográfico, en relieve escayola pintado al óleo, con marco. | 15 |
| Por embalaje y facturación... .. | 2 |
| 2.º El mismo, en cromo-litografía (seis colores), de 88 por 70 cm. | 2 |
| 3.º El explorador, panorámico como el anterior, en litografía, de 50 por 36. Ejemplar 20 cts.; docena... .. | 1,80 |

Bonificación.

Como propaganda, durante el mes de abril, servirá el autor los ejemplares que se le pidan de los mapas 2.º y 3.º a mitad de precio previo el pago de su valor, más 40 céntimos para la remisión por correo certificada.

Dirección: Santísima Trinidad, número 4, Madrid.

PERMUTA

Maestra de 1.100 pesetas, pueblo muy próximo a Madrid, casa en la misma Escuela, permutaría con otra en las mismas condiciones, o Maestra de Sección de graduada. Bolsa, 12. Librería.

1-1

María Montessori

160 páginas

16 grabados

2 PESETAS

Tip. particular de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, núm. 7. Madrid